

“Hay hombres que menstrúan”

Rocío Alfaro, diputada del Frente Amplio:



La iniciativa, respaldada por Alfaro, pasará a manos de los 57 legisladores

Rocío Alfaro, diputada del Frente Amplio (FA), aseguró que “hay hombres que menstrúan”.

Las declaraciones las pronunció en medio de la Comisión de la Mujer donde se discutió y avanzó el expediente 22.421, conocido como Menstruación y Justicia.

La iniciativa pretende bajar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a toallas sanitarias, tampones, protectores y otros productos menstruales.

De igual modo se establece que el gobierno, a través del Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu), el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), desarrolle campañas de información y concientización en educación menstrual.

El texto original hablaba de “personas menstruantes”, lo cual generó malestar a la diputada de Nueva República (NR), Olga Morera, quien indicó que únicamente las mujeres tienen periodo menstrual.

No obstante, Alfaro aseguró que “existen hombres que menstrúan”.

“Hay una realidad: en este país ya se reconoce a la población trans y hay hombres que menstrúan, o sea, hay personas que menstrúan”, afirmó. “Aunque nos parezca superminoritario y lo es, pero son reconocidos legalmente por nuestro Estado como hombres. Sin embargo, tienen sus ovarios, su útero, desarrollan su endometrio y menstrúan”, añadió la legisladora.

“A esta población, que es excluida en nuestra sociedad, le es más complicado asimilar todo el proceso de menstruación, porque es una doble carga. Dejar por fuera a la población trans que menstrúa sería un error que corregir, porque estaríamos generando una discriminación”, continuó recalcando la frenteamplista.

VISTO BUENO

Al final, el intercambio entre Alfaro y Moreira no pasó a más. El proyecto se dictaminó con cinco votos a favor y dos en contra.

Es decir, los diputados le dieron visto bueno para que pase a votación ante el Plenario legislativo.

Previo a dicha posición, se incluyeron una serie de cambios al texto original. Uno de ellos es que todos los productos vinculados a la menstruación pasarían de pagar un 13% a 1% de IVA.

Igualmente, el Ministerio de Salud deberá determinar cuáles productos menstruales entrarían dentro de la canasta básica. Además, la iniciativa establece que el Consejo Superior de Educación (CSE) deberá incorporar en los currículos educativos todo lo referente a la educación menstrual.

Como si fuera poco, se establece que el Ministerio de Justicia y la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), en coordinación con el Ministerio de Salud y la CCSS, implementarán políticas para educar en dicha materia y se proveerán los productos a la población de los centros penales.

PERIODISTA: Aarón Chinchilla Carvajal |

CRÉDITOS: Foto: Asamblea Legislativa |

EMAIL: aaron.chinchilla@diarioextra.com | **Jueves 02 Marzo, 2023** | **HORA:** 12:00 AM